

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII

Neuquén, 21 de diciembre de 2007

EDICION N° 3066

GOBERNADOR:	Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
VICEGOBERNADOR:	Dra. ANA PECHEN
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES
Ministro de Desarrollo Territorial :	Prof. EL SOLE ANDROBERTOYA
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	Cra. ESTHER FELIPA RUIZ
Ministro de Desarrollo Social:	Sr. WALTER FEDERICO JONSSON
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	Dr. CESAR OMAR PÉREZ
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI
Secretaría de Estado de Control de Gestión :	Sra. ZULMA GRACIELA REINA

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
N° 544678

CORREO ARGENTINO
Cuenta N°
0000012930F0052
Neuquén

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MINERÍA**

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Manifestación de Descubrimiento de Cobre. Denominada: "La Atravesada". **Expediente N° 11639/1984**. Departamento Confluencia. Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. El que suscribe Pedro Berra, argentino, casado, con D.N.I. 7.298.585, domiciliado en Chubut 59 de la ciudad de Cutral-Có, se presenta y expone: I - Que denuncia la Labor Legal que es coincidente con la manifestación de descubrimiento y cuyas Coordenadas del Sistema Gauss Kruger son las siguientes: X= 5.708.880 Y= 2.507.660. II- Asimismo formula el pedido de las siguientes pertenencias, Pertenencia N° 1: Tiene la forma de un cuadrado de 300 mts. de lado orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. La Labor Legal se encuentra en el baricentro de esta pertenencia Pertenencias II y III: De la misma forma y dimensiones que la anterior encontrándose la II al Norte de modo que su lado Sur es coincidente con el Norte de la N° I y la N° III al Sur de modo que su lado Norte es coincidente con el lado Sur de la N° I. La superficie de cada pertenencia es de 9 Has.. La superficie total es de 27 Has.. Se adjunta croquis y calculo de coordenadas. Firma ilegible. Que dice Pedro Berra. Recibido en mi oficina hoy ocho de octubre de novecientos ochenta y cinco, once horas. Acompaña croquis Impuesto de Sellos \$ 4,56. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de agosto de 1986. Las tres (3) pertenencias solicitadas para la mina: "La Atravesada" de mineral de Cobre, Expte. N° 11.639/84, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de acuerdo al croquis de fecha: 26 de agosto de 1.986, dentro del Lote 32, Sección II, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal, que a su vez es coincidente con la Manifestación de Descubrimiento, ha quedado determinada en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger, para el eje de las X= 5.708.880 e Y= 2.507.660. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de lado orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice S.W. de

dicha pertenencia, ha quedado ubicado a 150 m. con un Az. de 180° y 150 m. con un Az. de 270°, a partir de la Labor Legal. Superficie 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones, rumbos y superficie que la anterior y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 1, de manera que el lado Sur de la Pertenencia N° 2, coincida en toda su extensión con el lado Norte de la Pertenencia N° 1. Superficie 9 Has. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones, rumbos y superficie que la anterior, y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 1, de manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 3, coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Superficie 9 Has.. Superficie total del cuerpo de Pertenencia 27 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Gráfico, Dirección General de Minería. Zapala, 26 de febrero del 1988. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (5) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° dem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal, Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 07, 14 y 21-12-07

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Arena, **Expte. N° 172 - Año 2005**; Titular: Abrego Manuel, con una superficie de 8 Has. 48 As., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad

Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 14 y 21-12-07

Concesión de Cateo - Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 10.000 Has.. **Expediente 2739/2005**, Departamento Añelo-Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: Orion del Sur Sociedad Anónima. Zapala, 01 de noviembre de 2007. Visto: El presente Expediente N° 2739/2005 por el cual Orion del Sur S.A. tramita una solicitud de cateo y Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia Resuelve: Artículo 1º) De conformidad al Artículo 27º T.O. del Código de Minería, otórguese a Orion del Sur S.A., solicitud de Cateo permiso exclusivo para catear sustancias de 1º categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y leyes complementarias en una superficie de 10.000 Has., quedando ubicada dentro de los Lotes 21, 22 - 5, 8, 9, 12, Fracción D, Sección XXVIII - VI, Departamento Añelo - Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 10.000 metros y están orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 $X = 5.7333.000$ e $Y = 2.469.000$. Artículo 2º): El permiso se otorga por el término de mil cien días (1100), plazo que comenzará a correr el día veinticuatro de noviembre del dos mil siete y concluirá el día veintiocho de noviembre del dos mil diez, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 19-09-08), el permisionario deberá liberar una superficie de 4.000 Has., al cumplirse setecientos (700) días de vigencia (vencimiento: 24/10/09) el permisionario deberá liberar una superficie de 2.000 Has., y el 28/11/2010 deberá liberar la superficie remanente de 4.000 Has., conforme lo dispuesto por el Artículo 30º T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3º): Dentro del mismo término, deberá bajo pena de caducidad demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del des-

linde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que precede y la que sigue, con la obligación de entregar el plano de la diligencia correspondiente cuando sea requerido por la Autoridad Minera. Artículo 4º): Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 3º y el acto ser certificado en el Título por la Autoridad Policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida. No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 5º): El permisionario al retirar el Título manifestará el nombre y domicilio en la Provincia de la persona que lo representará en el terreno, quedando obligado a mantener actualizada la información. Artículo 6º): Hágase saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Art. 30º ult. párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 7º): Se encuentran excluidos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI - T.O. Código de Minería) y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. del Código de Minería, conc.. Artículos 183º ss., y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 8º): Notifíquese, regístrese y repóngase, expídase testimonio. Tomen nota los sectores pertinentes y resérvese. Resolución N° 618/2007. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Diego M. Koopmann, Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dieciséis de noviembre del dos mil siete. Registro número treinta y seis (36) - Conste. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 14, 21, 28-12-07

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesa-

dos, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. Fax 02942-431138, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Ggo. Víctor H. García, DNI N° 20.287.708, en representación del Sr. Juan Carlos Albornoz, DNI N° 20.436.966, con domicilio/sede social en: Calle Misiones, Casa 17, B° Cordillera del Viento de la ciudad de Chos Malal, correspondiente a la mina de Asfaltita, Categoría 1era. para la etapa de explotación, según Anexo IV tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 338/07 Mina Barbi I. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte N° 043-3451**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 20, Sección XXX, Fracción "B" del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. El punto de extracción, cantera o mina se localiza en las intersecciones de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Y= 2427061; X=5894312. En campos de titularidad con escritura de la Provincia del Neuquén no registrándose adjudicatario, titular de mayor fracción, ni titular con Boleto. A dicho lugar se accede por Ruta 40 hacia al N de la Provincia del Neuquén, aproximadamente hasta el 550,8 km. antes de llegar a la localidad de Buta Ranquil. El proyecto es de minería extractiva a cielo abierto cuya Mina, Asfaltita, la cual se extraerá por medio de trincheras en avance. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-12-07

Edictos Mineros

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 614/2.002**. Departamento: Ñorquín. Sustancia: Dina Teresa Cuevas. Registro: 41/2007. Ubicado en el Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras con fecha seis de diciembre dos mil siete, a favor de Dina Tere-

sa Cuevas. Publíquese por una (1) sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-12-07

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 2.644/1998**. Departamento: Zapala. Sustancia: Áridos. Registro: 39/2007. Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha dieciséis de noviembre dos mil siete, a favor de Jorge Aldo Camargo. Publíquese por una (1) sola vez el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-12-07

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 613/2.002**. Departamento: Ñorquín. Sustancia: Ricardo Pino. Registro: 43/2007. Ubicado en el Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diez de diciembre dos mil siete, a favor de Ricardo Pino. Publíquese por una (1) sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-12-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintinueve de mayo del dos mil ocho, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Yeso, **Expediente N° 1096/2.003**, con una superficie de 50 Has., y cuya titularidad ostenta Juan A. Lozano, ubicada en el Registro Catastral Mineiro dentro del Lote 15, Fracción "D", Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del

Neuquén. Publíquese por dos veces en Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 21 y 28-12-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dieciséis de mayo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Servidumbre para Polvorín, **Expte. N° 094/2005**, cuya titularidad ostenta Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 1 Ha., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote a parte de los Lotes 22 y 23, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 21 y 28-12-07

Solicitud de Cantera de Piedra Laja - Superficie: 50 Has. **Expte. N° 436**. Año: 2.006. Departamento: Catan Lil, de la Provincia del Neuquén. Titular: Guillermo Castillo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe Guillermo Castillo, DNI N° 10.680.206, con domicilio legal en el B° 582 Viviendas Acceso H1 Departamento A, Primer Piso de esta localidad, por derecho propio se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo, una cantera de Piedra Laja, la que se encuentra situada en el paraje Bajada de los Molles del Departamento Catan Lil y en un todo de acuerdo al siguiente relacionamiento: De forma de un rectángulo de 1500 metros de lado mayor con Az. de 42°30' por 330 metros de lado menor con un Az. de 132°30' y su vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5660073 e Y=2388893. El terreno donde se ubi-

ca se encuentra sin labrar ni cercar y es propiedad de la Pcia. del Neuquén, fiscal. Se acompaña croquis y sellado de ley. Sin más que agregar le saluda muy atte. Digo VNW=5661327 Y= 2388893, hay una firma legible que dice: Castillo. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Guillermo Castillo. Recibido en mi oficina hoy cinco de junio de dos mil seis, catorce horas, treinta minutos. Cargo N° 412. Acompaña croquis; sellado \$100,00. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2007. La presente solicitud de Cantera de Piedra Laja con una superficie de 50 Has. Expte. N° 436-2006, solicitada por el Sr. Guillermo Castillo, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 30, Sección XX, del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1500 metros con un azimut de 42° 30' y sus lados menores miden 330 metros con un azimut de 132°30' El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 56611327 e Y= 2388893. Se adjunta copia del plano original. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs 15vta.) Secretaría de Minas. Dra. Vanina A. Suárez, Secretaría de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2007. Repóngame la suma adeudada que asciende a \$ 0,80 ctvs.. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngame, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 21, 28-12-07 y 04-01-08

Solicitud de Cantera de Arena Volcánica. Superficie: 13 Has. 31 As. **Expte. N° 2526** - F° 123 - Año 2.004.- Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Leonardo Raúl Carreño. Al señor Director Legal de la Autoridad

Minera en Primera Instancia: El que suscribe la presente Carreño Leonardo Raúl, DNI 13.210.384, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Segundo Genaro Carreño s/n, y con domicilio legal en la calle Riobamba 1415, de la ciudad de Zapala, Neuquén, me presento y como mejor proceda: Manifiesto: I. Artículos 42 y ss del Código de que conforme lo autoriza los procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de arena volcánica, con una superficie de 25 Has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados y aledaños al Río Colorado. II. Que la pertenencia solicitada, cuyo croquis se adjunta responde al siguiente relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado cuyo lado 1-2 mide quinientos metros de longitud con un azimut de ciento treinta y cinco grados cero minutos cero segundos. El vértice 1 de dicha pertenencia ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Sistema Campo Inchauspe, para el eje de las X= 5.900.660,248 y para el eje de las Y= 2.423.468,882. III. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Carreña Leonardo Raúl - DNI N° 13.210.384. Recibido en mí oficina hoy cinco de noviembre de dos mil cuatro, once horas diez minutos. Cargo N° 195. Sellado \$10,00. Acompaña croquis de ubicación. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de marzo de 2005. Atento el estado de autos este sector informa que la superficie de 13 Has. 31 As resultante de la limpieza de zona de la superficie originalmente solicitada para la cantera de arena volcánica tramitada por Expte. 2526/2004 se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote 11, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se efectúa por la superposición con la cantera tramitada por Expte. 2815/99. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 281,59 metros con un azimut de 49017', al Este 479,93 metros con un azimut de 132°33', al Sur 382,22 metros con un azimut de 258°40' y al Oeste 356,93 metros con un azimut de 323°17'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5900423,68 e Y= 2423378,50. Se adjunta co-

pia del croquis de ubicación. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico. Zapala, 15 de noviembre de 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 3° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 21, 28-12-07 y 04-01-08

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Denominado: «Rincón Chico». **Expte. N° 3452-00113/2006**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 539 Has.. Titular: Total Austral Sociedad Anónima. Natalia S. Álvarez Castillo, Apoderada Minera N° 7, con domicilio en la calle Riobamba N° 1415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de Total Austral S.A., con domicilio real en la calle Benedetti N° 90 de Neuquén Capital, Personería acreditada y registrada bajo el N° 919, F° 33, Año 2002, se presenta ante la Autoridad Minera y dice: 1) Que habiendo descubierto la titular, mineral de Arcilla, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2) Que la mina llevará el nombre de Rincón Chico. 3) Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94, adoptando la forma de un rectángulo de 4.150 x 1.300 m. P.D. X= 5.792.662,77 e Y= 2.515.393,33 - A X= 5.791.997,47 Y= 2.513.026,14- B X= 5.794.575,90 Y= 2.516.277,94- C X= 5.793.557,26 Y= 2.517.085,64- D X= 5.790.978,83 Y = 2.513.833,84. 4) Se presume que la propiedad superficial es fiscal. 5) Se adjunta a la presente copia de poder, croquis de ubicación y un sellado fiscal de \$ 28. 6) Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Álvarez C. Natalia.

Recibido en mi oficina hoy nueve de octubre del dos mil seis, once horas quince minutos. Cargo N° 543. Muestra Legal N° 204. Sellado \$ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Escritura N° 126. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de noviembre de 2007. La superficie de 539 Has., resultante de la limpieza de zona para el área de indisponibilidad de la Manifestación de Arcilla, denominada Rincón Chico, tramitada por expediente 3452-0113/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 16, Fracción A, Lote 20, Fracción B, Sección XVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relaciónamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.792.662,77 e Y= 2.515.393,33. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 4.150 metros con un azimut de 51° '09 y sus lados menores 1.300 metros con un azimut de 141° 09'. De su área se excluye la superficie correspondiente al área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento Las Yeguas 3, Expte. 2398/97. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.794.575,9 e Y= 2.516.277,94. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de noviembre del 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumplímense con el pago de \$ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de noviembre del 2007. Registro Número Treinta y Cinco (35). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 21, 28-12-07 y 04-01-08

CONTRATOS

PRINCIPIA S.R.L.

Se hace saber que con fecha dieciséis de octubre de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PRINCIPIA S.R.L.». Socios: Mariana Inés Sobisch, nacida el 12 de septiembre de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.945.839 (CUIT N° 27-28945839-0), argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Adolfo Albanesi, de profesión Licenciada en Psicopedagogía, con domicilio en la calle Ferrera 320 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; María Fernanda Villaverde, nacida el 17 de enero de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.063.769 (CUIT N° 27-23063769-0), argentina de profesión Técnica en Recursos Humanos, casada en primeras nupcias con Martín Lagos Gorsky, con domicilio en la calle Belgrano 627 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal y administrativo en calle Mitre 536 de esta ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia relacionada con recursos humanos y la prestación de consultoría y asesoramiento a las empresas y a personas físicas que eventualmente lo requieran en áreas de recursos humanos. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Mariana Inés Sobisch, seis mil (6000) cuotas por pesos seis mil (\$ 6.000) del cual integra en este acto pesos mil quinientos (\$ 1.500); María Fernanda Villaverde, cuatro mil (4000) cuotas, por pesos cuatro mil (\$ 4000), del

cual integra en este acto mil (\$ 1000). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Estos últimos podrán ser socios o no, durarán en su mandato por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Los Gerentes así elegidos continuarán en el cargo aún pasado el período indicado hasta la elección de nuevo Gerente o su remoción por la Asamblea, en caso que esto suceda. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad y especialmente para la adquisición, enajenación, cesión y locación de bienes muebles o inmuebles y la constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales; podrán efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada, del país o del extranjero y en general se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Nombre de los Integrantes: Se designa como Gerente a ambos socios Mariana Inés Sobisch y María Fernanda Villaverde, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio en la calle Mitre 536 de esta ciudad. Duración de sus Cargos: Durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad se cierra el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose presentar un Balance General y demás documentos legales que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha del Balance. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «PRINCIPIA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nro. 13919, Año 7). Secretaría, 11 de diciembre de 2007. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 21-12-07

BACKING S.R.L.**Contrato de Cesión de Cuotas Sociales
y Modificación de Contrato Social**

Se hace saber que por Instrumento Privado

del 14 de setiembre de 2007, se reunieron las Sras. Sofía Inés Robles, argentina, DNI 31.125.307, nacida el día 14 de septiembre de 1984, soltera, empresaria, domiciliada en calle Rufino Gazzari 1127 de la ciudad de Neuquén; Patricia Delia Dasso, argentina, 13.227.168, nacida el día 13 de junio de 1959, casada con el Sr. Santiago Manuel Nabaes, empresaria, domiciliada en la calle Trenque Lauquen s/n° de la ciudad de Neuquén, y el Sr. Gabriel Horacio Berendorf, argentino, DNI 13.659.633, nacido el día 22 de enero de 1960, empresario, casado con la Sra. Graciela Susana Riglos, domiciliado en la calle O. Angelelli 476 de la ciudad de Neuquén, socios de Backing S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el N° 182, Folios 1249/1255, Tomo IX-S.R.L., Año 2006 quienes decidieron la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales representativas de un capital nominal de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400), de la siguiente manera: El Sr. Horacio G. Berendorf cedió la totalidad de su parte de capital social representado por ciento cuarenta y cuatro cuotas de un valor nominal de pesos cien, que posee de la sociedad BACKING S.R.L., a las Sras. Sofía Inés Robles y Patricia Delia Dasso, en partes iguales, transmitiendo todos sus derechos y acciones que tiene sobre las cuotas de capital transferidas, colocando a su cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las mismas y quedando liberado de toda obligación y derecho en relación a la sociedad. La cesión se efectuó por un valor total de pesos diez mil (\$ 14.400), pagaderos íntegramente en este acto. Asimismo la Sra. Graciela Susana Riglos, DNI 11.032.566 cónyuge del cedente prestó su consentimiento para el acto en los términos del Art. 1277 del Código Civil. Las Sras. Sofía Inés Robles y la Sra. Patricia Delia Dasso procedieron a la modificación del contrato social de Backing S.R.L. en la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de (\$ 48.000) pesos cuarenta y ocho mil, dividido en (480) cuatrocientas cuotas iguales de (\$100) pesos cien valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Robles Sofía Inés, (216) doscientas dieciséis cuotas por la suma de (\$ 21.600) pesos veintiún mil seiscientos, que representan el 45 % del capital social y

Dasso, Patricia Delia (264) doscientos sesenta y cuatro cuotas por la suma de (\$ 26.400) pesos veintiséis mil cuatrocientos que representan el 55% del capital social. Quedó designada como socio Gerente la Sra. Patricia Delia Dasso con las facultades establecidas en la cláusula quinta del estatuto.

1p 21-12-07

FULL GROUP SERVICE S.R.L.

1 - Socios: Señor Fernández Víctor Abel Juan, argentino, DNI N° 13.176.632, nacido el 01 de enero de 1959, casado en primeras nupcias con Martín Nancy Noemí, DNI N° 14.964.520, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alderete N° 798, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el señor Vogel Raúl Horacio, argentino, DNI N° 14.057.618, nacido el 17 de abril de 1960, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mendoza N° 834, Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Boboskich Walter Ricardo, argentino, DNI N° 22.787.679, nacido 24 de agosto de 1972, divorciado, de profesión empleado, domiciliado en Paso de los Andes N° 96, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2 - Fecha del Instrumento de Constitución: 04 de octubre de 2007 y modificado el 04 de diciembre de 2007. 3 - Denominación: FULL GROUP SERVICE Sociedad de Responsabilidad Limitada (FGS S.R.L.). 4 - Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, sito en la calle Alderete N° 798, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5 - Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la construcción de obras de carácter público o privadas y civil, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas, construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería. Construcción y venta de todo tipo de inmuebles; alquiler, venta y compra de equipamiento industrial relacionado con el petróleo, así como su distribución, exportación e importación, alquiler de todo tipo de vehículos para el transporte de personas

y de cargas en general, y máquinas viales. 6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 - Capital Social: \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil). 8 - Administración y representación legal es ejercida por el socio Gerente Sr. Fernández Víctor Abel Juan, en su carácter de Gerente por el plazo de duración de 1 (un) ejercicio. 9 - Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: «FULL GROUP SERVICE Sociedad de Responsabilidad Limitada (FGS S.R.L.) s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 13743, Año 2007). Secretaría, 11 de diciembre de 2007. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 21-12-07

ESTUDIO CORIA Y ASOCIADOS S.R.L.

Socios: Coria Jorge Mario, argentino, 37 años de edad, DNI N° 21.374.424, Contador Público, casado con Analía Agüero, DNI 22.116.009, con domicilio en Av. Las Flores 648 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Juan Patricio Uribe, argentino, 37 años de edad, DNI N° 21.389.055, Contador Público, casado con Claudia Marcela Cervera, DNI 23.494.584, domiciliado en Mar Argentino 598-B° Rincón de Emilio, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Instrumento de Constitución: 09 de octubre de 2007. Razón Social: Estudio Coria y Asociados S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Leguizamón 376 de la ciudad de Neuquén. Objeto: Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por cuenta propia, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativas, bursátil, comercial, contable, de riesgos, de seguros, económica, financiera, impositiva, industrial, laboral, técnica, tributaria, a todo tipo de personas sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas; mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. Los servicios profesionales que constituyen el objeto social se prestarán por profesionales con título habilitante de Contador Pú-

blico matriculados. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, entre ella: Otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier banco o entidad financiera pública o privada en el país y en el exterior. Plazo de Duración: 90 años. Capital Social: Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) dividido en ochenta (80) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas de la siguiente manera: Coria Jorge Mario, setenta y seis cuotas (76), por pesos siete mil seiscientos (\$ 7.600,00), Uribe Patricio, cuatro cuotas (4), por pesos cuatrocientos (\$ 400,00). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro de los dos (2) años, desde la fecha de inscripción de la sociedad. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de uno o mas gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, reelegido/s automáticamente salvo disposición en contrario de la Asamblea de socios. Se designa Gerente de la sociedad por el periodo establecido al Sr. Jorge Mario Coria, DNI N° 21.374.424. Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de julio de cada año.

1p 21-12-07

SERVICIOS PETROLEROS ORO NEGRO S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales e Instrumento Ampliatorio

Lugar y Fecha de Cesión e Instrumento Ampliatorio: Neuquén, 17/09/07 y 25/10/07 respectivamente. Cedentes: Los cónyuges José María Tuquet, DNI 7.576.916, argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado y Gabriela Inés Gutiérrez, DNI 11.657.476, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada, ambos con domicilio en calle Los Incas, Casa 16 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Cesionarios: Juan Manuel Moreno, nacido el 08/03/1980, DNI 27.986.823, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en J.B. Cabral N° 378 de la ciudad Centenario, Provincia del Neuquén y Jorge Rogelio Moreno, nacido el 29/06/1978, DNI 26.441.273, argentino,

de profesión comerciante, de estado civil casado con Claudia Fernanda Fernández, DNI 29.682.555, con domicilio en Islas Malvinas N° 381 de la ciudad Centenario, Provincia del Neuquén. Cantidad Cuotas Cedidas: 08 (ocho) cuotas sociales cada uno, que totalizan 16 (dieciséis) cuotas sociales, con un valor nominal de \$ 32.000, (pesos treinta y dos mil) siendo las participaciones sociales luego de producida la presente cesión, las siguientes: Juan Manuel Moreno, 08 cuotas y Jorge Rogelio Moreno 08 cuotas. Precio de la presente Cesión: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), importe abonado en este acto. Ambos cedentes en su carácter de cónyuges, prestan expresa conformidad a la presente cesión de cuotas, suscribiendo a dichos efectos el presente instrumento. Gerencia: Los Sres. José María Tuquet y Gabriela Inés Gutiérrez, renuncian al cargo de Gerentes. Los socios Sres. Juan Manuel Moreno y Jorge Rogelio Moreno aceptan la renuncia presentada. Proponen para ocupar el cargo de Gerente de SERVICIOS PETROLEROS ORO NEGRO S.R.L. al Sr. Juan Manuel Moreno, DNI 27.986.823, quien acepta el cargo. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky en los autos caratulados «SERVICIOS PETROLEROS ORO NEGRO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. N° 13811/07). Secretaría. 27 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 21-12-07

WGS S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Ratificación de los datos del Instrumento Modificatorio del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 21 días del mes de noviembre de 2007, los Sres. Juan Cruz Moreira, argentino, con DNI 23.439.038, estado civil soltero, empresario, nacido el 19 de julio de 1973, domiciliado en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén, representado en este acto por la Sra. Viviana Mariel Asencio Liberjen, con DNI 21.543.585, en su carácter de apoderada y

Guillermo Manuel Badano, argentino, con DNI 25.786.299, estado civil casado, empleado, nacido el 11 de mayo de 1977, domiciliado en la calle Alderete 1030, Dúplex E de la ciudad de Neuquén, ratifican los siguientes datos contenidos en el Instrumento Modificador del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales del 18 de octubre del 2007: a) Que el domicilio del Sr. Juan Cruz Moreira es en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén y b) Que el domicilio del Sr. Guillermo Manuel Badano es en la calle Alderete 1030, Dúplex E de la ciudad de Neuquén y su estado civil es casado.

1p 21-12-07

MACAR S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 21 de noviembre de 2007. Socios: Juan Carlos Battaglia, argentino, con LE 7.359.843, casado en primeras nupcias con María Teresa Acosta Pereira, LC 5.689.894, Contador Público, nacido el 28 de febrero de 1943, domiciliado en la calle Leloir 1000 UF 47 Barrio Bocahue de la ciudad de Neuquén, Carla Battaglia, argentina, con DNI 23.856.060, estado civil divorciada, comerciante, nacida el 23 de abril de 1974, domiciliada en la Tres Arroyos 375 de la ciudad de Neuquén y Viviana Mariel Asencio Liberjen, argentina, con DNI 21.543.585, casada en primeras nupcias con Mauro Battaglia, DNI 21.380.188, Contador Público, nacida el 21 de mayo de 1970, domiciliada en el Rincón Club de Campo UF 136 de la ciudad de Neuquén. Denominación: «MACAR S.R.L.». Domicilio: Río Negro 219 de la ciudad de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, la actividad de venta de indumentaria. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios según se detalla a continuación : El Sr. Juan Carlos Battaglia suscribe cin-

uenta y siete (57) cuotas por la suma de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700), que integra en efectivo en un 25% o sea pesos un mil cuatrocientos veinticinco (\$ 1.425), Sra. Carla Battaglia suscribe veinticuatro (24) cuotas por la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) que integra en efectivo en un 25%, o sea pesos seiscientos (\$ 600) y la Sra. Viviana Mariel Asencio Liberjen suscribe las diecinueve (19) cuotas restantes por la suma de pesos un mil novecientos (\$ 1.900) que integra en efectivo en un 25%, o sea pesos cuatrocientos setenta y cinco (\$ 475) . El saldo de 75% será integrado por los socios dentro del plazo de dos años desde la fecha de este contrato. Administración y Representación: El órgano administrativo es la Gerencia compuesta de uno a tres miembros. Los Gerentes podrán ser socios o terceros no socios que tendrán todas las funciones del cargo y cuya firma obligará a la sociedad. La duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos. Por simple mayoría de votos la asamblea designará a los Gerentes: determinará sus retribuciones con cargo a gastos generales y procederá a removerlos en caso de mal desempeño. Se fija en tres el número de Gerentes y que quedan elegidos como tales los socios Juan Carlos Battaglia, Carla Battaglia y Viviana Mariel Asencio Liberjen . Ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

1p 21-12-07

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.****Postergación****Licitación Pública Nº 36/07**

Objeto: «Adquisición de transformadores rurales y de distribución».

Fecha de Apertura: Día 21 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas en el área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 21-12-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

ISSN

Contrataciones Directas Vía Excepción de los Servicios Administrativos Financieros

Diciembre de 2006

Expediente N° 3469 - 040446/8

Disposición N° 558/06

Por la Contratación a favor de la firma: Accion Point S.R.L. por el Proyecto de «Control y Registración de los Recursos Asistenciales y Previsionales», por un importe total de pesos ciento veinte mil quinientos dieciséis con 00/100 (\$ 120.516,00).

Agosto de 2007

Expediente N° 3469-083536/3

Disposición N° 466/2007 de fecha 13/08/07

Por la Contratación a favor de la firma: Hidrotermia de Aldo Aníbal Morales - Orden de Compra N° 6400/2007 de fecha 16/08/07 por la adquisición de radiadores para el sistema de calefacción en el Hotel I.S.S.N. Caviahue, por un monto total de pesos diez mil setecientos noventa y siete con 02/100 (\$ 10.797,02).

Expediente N° 3469 - 083928/4

Disposición N° 482/07 de fecha 17/08/07

Por la Contratación a favor de la firma: Olmar S.R.L. - Orden de Compra N° 6424/2007 por la adquisición de camperas y botines de trabajo con destino a los choferes de la División Automotores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un importe total de pesos dieciséis mil cinco con 00/100 (\$ 16.005,00).

Septiembre de 2007

Expediente N° 3469 - 089553/2

Disposición N° 512/07 de fecha 03/09/07

Por la Contratación a favor de la firma: Saturno Hogar S.A. - Orden de Compra N° 6446/07 de fecha 05/09/07 por la provisión de televisores con destino al Complejo Turístico I.S.S.N. Las Grutas, por un importe total de pesos doce mil trescientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 12.362,00).

Expediente N° 3469 - 081526/0

Disposición N° 516/07 de fecha 04/09/07

Por la Contratación a favor de la firma: Pirqui S.R.L. - Orden de Compra N° 6451/07 de fecha 07/09/07 por la provisión de almohadones y cortinas con destino al Complejo Turístico I.S.S.N. Villa La Angostura, por un importe total de pesos veintitrés mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 (\$ 23.854,00).

Octubre de 2007

Expediente N° 3469 - 077240/8

y 3469 - 090374/3

Disposición N° 544/07 de fecha 09/10/07

Por la Contratación a favor de las firmas: Inenco S.R.L. - Orden de Compra N° 6536/07 de fecha 30/10/07 y Novello Graciela - Orden de Compra N° 6498/07 de fecha 17/10/07 por la provisión de equipamiento informático con destino al Complejo Termal I.S.S.N. Copahue, por un importe total de pesos trece mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 13.442,00).

Expediente N° 3469 - 090729/9

Disposición N° 569/07 de fecha 18/10/07

Por la Contratación a favor de la firma: Arauco S.A.C.I.F. - Orden de Compra N° 6523/07 de fecha 25/10/07 por la provisión dos camionetas Ford F-100 doble cabina con destino a la División Automotores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un importe total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta con 00/100 (\$ 245.780,00).

Noviembre de 2007

Expediente N° 3469 - 094076/0

Disposición N° 605/07 de fecha 01/11/07

Por la Contratación a favor de la firma: Accion

Point S.A. - Orden de Compra N° 6584/07 de fecha 21/11/07 por el servicio de mantenimiento anual de Licencias con destino al Dpto. Sistematización de Datos del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un importe total de pesos sesenta y seis mil doscientos uno con 17/100 (\$ 66.201,17).

Expediente N° 3469 - 091608/8
Disposición N° 615/07 de fecha 23/11/07

Por la Contratación a favor de la firma: Argu Servicios S.R.L.. - Orden de Compra N° 6591/07 de fecha 23/11/07 por la reparación de ascensores en el Hotel I.S.S.N. San Martín de los Andes, por un importe total de pesos diez mil cuatrocientos veintidós con 94/100 (\$ 10.422,94).

Expediente N° 3469 - 095612/1
Disposición N° 623/07 de fecha 16/11/07

Por la Contratación a favor de la firma: ESMET S.A. - Orden de Compra N° 6606/07 de fecha 29/11/07 por la adquisición de dos cajas fuertes con destino a la Contaduría General - Tesorería, por un importe total de pesos diecisiete mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 17.820,00).

PREFECTURANAVAL ARGENTINA

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Licitación Pública N° 001 - Ejercicio 2007
Expediente N° L-c.v. 2427/07
L-c.v. 2428/07 y L-c.v. 5660/07

Nombre del Organismo Contratante: SAF 380-

Prefectura Naval Argentina - Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue - Sección Intendencia.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: 46 - Alquileres.

Objeto de la Contratación: Contratar la locación de cuatro inmuebles (4) en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue - Sección de Intendencia - sita en la calle Chile 50 - ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén. (Tel. 0299-4438195).

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue - Sección de Intendencia - sita en la calle Chile 50 - ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén. (Tel. 0299-4438195).

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y hasta las 13:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue - Sección de Intendencia - sita en la calle Chile 50 - ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén. (Tel. 0299-4438195).

Plazo y Horario: 18 de enero 2008 a las 10:00 horas.

2p 14 y 21-12-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de octubre y noviembre/07

R.P. N°	Fecha R.P.	N° Expte.	Año	Origen Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
572	09/10/2007	3862-12027/01	2007	Cont. Directa	Campaña de Seg. y Rac.	Fundación de Est.	17.650,00

574	09/10/2007	3862-13394	2007	Cont. Directa	en uso de EE Servicio de Limpieza	Patagónicos Coop. de Trabajo Deo Volente Ltda.	19.396,77
575	09/10/2007	3862-13179	2007	Cont. Directa	Reperto de factura a clientes	Correo Of de la Rep. Arg.	26.778,96
576	09/10/2007	3862-13361	2007	Cont. Directa	Reperto de factura a clientes	Correo Of de la Rep. Arg.	20.145,16
577	09/10/2007	3862-03752/073	2007	Cont. Directa	Compra y Transporte de Combustible	Petrolera Argentina S.A.	339.120,93
588	23/10/2007	3862-13384	2007	Cont. Directa	Servicio de Vigilancia	Oscar Horacio Díaz	1.380,00
604	24/10/2007	3862-00896/111	2007	Cont. Directa	Locacion de Terreno	Elias Alejandro Amado	480,00
610	26/10/2007	3862-04123/125	2007	Cont. Directa	Adquisicion transformadores rurales	Argeltra SA	50.600,16
618	01/11/2007	3862-12899	2007	Cont. Directa	Locacion Terreno	Alejandro Amado Elias	39.600,00
618	01/11/2007	2362-12899	2007	Cont. Directa	Locacion Galpon	Mario Alberto Garcia	119.160,00
622	05/11/2007	3862-13347	2007	Cont. Directa	Alquiler de grupos generadores diesel	Industrias Juan F. Secco S.A.	1.980.990,00
624	05/11/2007	2362-13445	2007	Cont. Directa	Conexión de Gas a of. SE	Hidrocarburos del Neuquén S.A.	11.020,50
626	05/11/2007	3862-13556	2007	Cont. Directa	Serv.Limpieza Edificio EPEN	Coop. Deo Volente Ltda.	19.396,77
658	13/11/2007	3862-13557	2007	Cont. Directa	Compra de lámina fusibles	L.J. Drevniak	8.872,00
659	13/11/2007	3862-13570	2007	Cont. Directa	Servicio de vigilancia Reg.Norte	Diaz Oscar Horacio	1.426,00
660	13/11/2007	3862-13573	2007	Cont. Directa	Prov. y Montaje de Antiescalantes	Distrocuyo S.A.	20.775,70
664	13/11/2007	3862-13685	2007	Cont. Directa	Adq. Cajas navideñas	Serviaike SRL	54.000,00
666	14/11/2007	3862-13115	2007	Cont. Directa	Alquiler de 5 camionetas 4x4	Servicios Suyay SRL	45.012,00
673	19/11/2007	3862-11852	2007	Cont. Directa	Trabajos realizados en ET Centenario	La Linda S.A.	30.976,00
677	21/11/2007	3862-07491	2007	Cont. Directa	Cont. Serv. profesionales	Agr. Jesús Reyes	31.500,00
678	21/11/2007	3862-12594	2007	Cont. Directa	Trabajos de Construccion El Chañar	Del Sur SRL	116.009,82
679	21/11/2007	3862-13414	2007	Cont. Directa	Alq. Sep/07 Villa La Angostura	Administración Arrayanes	1.600,00
680	21/11/2007	3862-13704	2007	Cont. Directa	Serv. de reparto Correspondencia	Correo Oficial Argentino	15.378,21
682	22/11/2007	3862-13583	2007	Cont. Directa	Agasajo Fiesta Fin de Año	El Fogón	14.703,00
683	22/11/2007	3862-13532	2007	Cont. Directa	Serv. Certificación S/Resol.-ENRE	TUV Rheinland Argentina	8.500,00
722	27/11/2007	3862-13779	2007	Cont. Directa	Trabajos en ET Centenario	La Linda SA	14.900,00

1p 21-12-07

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO «COVIANEL» LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Neuquén, 10 de diciembre de 2007

Señores Asociados:

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo de los Asociados de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos Limitada «COVIANEL», tiene el agrado de convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre del año

en curso, a las 15 hs., en la sede de la Biblioteca Ángel Edelman, sita en calle 30 y 5 del Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Consideración de aportes de capital de los asociados.

3) Informe del Consejo de Administración desde el 07/09/07 al 27/12/07.

4) Autorización Art. 55 inc. G) del Estatuto Social. Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en

la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados...». Queda usted debidamente, notificado.

Fdo.) Anatolia del Carmen Uribe, Presidente;
Mabel Leguizamón, Secretaria

1p 21-12-07

ASOCIACIÓN TORRES A Y B DE ALTA BARDA

Asamblea General Ordinaria

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Administradora de la Asociación Torres A y B de Alta Barda, a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial la siguiente convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 2008 a las 18,30 hs., en Dpto. Portería de la Torre I P.B. B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Aprobación del reglamento interno de convivencia.

b) Aprobación Balance anual año 2006.

Fdo. Fabiana Andrea García, Administradora.

1p 21-12-07

ASOCIACIÓN DE SORDOS DE NEUQUÉN

PERSONERÍA JURÍDICA N° 0234/01

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a participar de la Asamblea General que se realizará el día 29 de diciembre en las oficinas de la Asociación de Sordos de Neuquén, en la calle Figueroa N° 2020 a las 18:00 hs., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta, juntamente con Presidente y Secretaria.

2) Consideraciones de la Memoria Estados Contables correspondientes desde 01 de enero del 2006 hasta el 31 de diciembre 2006.

3) Elección por votación para cubrir dos cargos de Vocales suplentes.

Para participar de la Asamblea con voz y voto de-

berán tener los socios la cuota social al día. Rogamos puntualidad para dar comienzo a la Asamblea.

La Comisión Directiva

Neuquén, 14 de diciembre de 2007.

Fdo. Lourdes Rosana Cariman, Secretaria;
Cristian Huenchuman, Revisor de Cuentas; Alejandro Carlos Rodríguez, Presidente.

1p 21-12-07

FEDERACIÓN NEUQUINA DE TENIS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Neuquina de Tenis de conformidad a las Disposiciones Estatutarias convoca a sus asociados de la ciudad de Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Tenis Club Neuquén, sito en Av. Olascoaga 1355 de la ciudad de Neuquén a las 20:30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance 2007.

3) Renovación total de la Comisión Directiva.

María Rosa Basset, Tesorera. Fdo.) Alberto Luis Adamo, Presidente.

1p 21-12-07

CORFONE S.A.

Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de CORFONE S.A., sita en calle Juan Julián Lastra 2090 de la ciudad de Neuquén Capital, el día 07 de enero de 2008 a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente de la empresa.

2) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

4) Fijación de la retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Neuquén, 14-12-2007.

Fdo.) Ing. Gustavo C. Schlosman, Presidente.

El Directorio

1p 21-12-07

**HISPANA DE
DESARROLLO INMOBILIARIO S.R.L.**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 2008, a las 15,00 horas, en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Buenos Aires N° 268, de la ciudad de Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio N° 1 finalizado el 31 de agosto de 2007.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Destino de los Resultados.

4) Aumento de Capital por importe superior al quíntuplo.

Fdo. Horacio García Crespo, Gerente.

1p 21-12-07

DA.VI.TEL S.A.

**Ins. Reg. Pub. de Com. N° 106 - F° 857/863 -
Tomo VI - S.A. Año 2005**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 2008, a la hora 14:30 en primera convocatoria, y para la hora 15:30 en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la

sede social de calle H. Irigoyen N° 135 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación del Artículos Noveno del Estatuto Social, para incorporar una Sindicatura singular.

Artículo 10°: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los Artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Ing. Mario Antorio Carranza, Presidente Directorio.

El Directorio

1p 21-12-07

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del BPN S.A., a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de enero de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y para las 11 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social del BPN S.A, Avda. Argentina N° 41 de la ciudad de Neuquén Capital a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

b) Consideración respecto de la renuncia de los Directores titulares, Sres. Favio Alejandro Di Russo y Oscar Raúl Oliva.

c) Elección de tres Directores titulares, por renuncia de los mencionados Directores y finalización del mandato del Cr. José Luis Falleti.

Fdo. Cr. Favio Di Russo, Director.

El Directorio

1p 21-12-07

EDICTOS

El Juzgado de Familia Número Tres, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 52 - 1° Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana M. Saralegui, hace saber que la Sra. Grimaut Hilda Asunción ha solicitado el cambio de su nombre a Bibiana Hilda Asunción Grimaut, podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18.248), en autos: «**Grimaut Hilda Asunción s/Cambio de Nombre**», (Expte. 32.867 - Año 2007). Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 4 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Juez Subrogante. Adriana M. Saralegui, Secretaria.

2p 23-11 y 21-12-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén c/Porro Osvaldo Javier s/Cobro Ordinario de Pesos**», (Expte. N° 4566/6), cita y emplaza al Sr. Osvaldo Javier Porro, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 21-12-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén c/Campos Jerónimo s/Cobro Ordinario de Pesos**», (Expte. N° 4564/6), cita y emplaza al Sr. Jerónimo Campos, para que en plazo de diez (10) días com-

parezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 21-12-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén c/López Jorge Luis s/Apremio**», (Expte. N° 1160/01), cita a López Jorge Luis, para que en plazo de (5) cinco días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaria, 7 de noviembre de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 21-12-07

El Tribunal de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén, sito en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, notifica, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a ejercer sus derechos a los siguientes profesionales: **Cr. Roberto Luis Berola, Tomo VIII, Folio 088 (Expte. 1072/07); Cr. Sebastian Cattenazi, Tomo VIII, Folio 184 (Expte. 1078/07); Cr. Marcelo F. Colatruglio, Tomo VIII, Folio 156 (Expte. 1079/07); Cr. Guillermo Néstor De Leone, Tomo IX, Folio 005 (Expte. 1081/07); Lic. Adm. Guillermo Luis Fernández, Tomo I, Folio 048 (Expte. 1090/07); Cr. Carlos Gustavo Fernández, Tomo VIII, Folio 153 (Expte. 1089/07); Cr. Héctor Mario Fernández, Tomo III, Folio 128 (Expte. 1088/07); Cr. Juan José Huentelaf, Tomo V, Folio 131 (Expte. 1114/07); Cr. José Felipe Herrera, Tomo VII, Folio 129 (Expte. 1112/07); Cra. Rosa Ferraro, Tomo VI, Folio 092 (Expte. 1091/07); Cr. Sergio Ariel Frigerio, Tomo VII, Folio 174 (Expte. 1093/07); Cr. Jorge Carlos Pons, Tomo VI, Folio 098 (Expte. 1130/07); Cra. María Mabel**

Raimundo, Tomo VI, Folio 031 (Expte. 1133/07), Cr. Daniel Eduardo Roach, Tomo VIII, Folio 037 (Expte. 1135/07); Cra. Marcela Rodríguez, Tomo VII, Folio 043 (Expte. N° 1136/07); Cr. Feliciano Salvia, Tomo VII, Folio 049 (Expte. 1140/07); Cra. Patricia Rosanna Sarraceno, Tomo VIII, Folio 199 (Expte 1145/07); Lic. Adm. Claudia Rosana Sancho, Tomo I, Folio 045 (Expte. 1143/07); Cra. Jimena Paula Stortini, Tomo VIII, Folio 097 (Expte. 1150/07); Cr. Alberto Alcides R. Valdemarin, Tomo VII, Folio 013; Cra. Blanca Marina Zanini, Tomo VIII, Folio 117 (Expte.1155/07); a fin de que tomen conocimiento de los sumarios iniciados la Sede de este Tribunal, bajo apercibimiento. Neuquén, 12 de diciembre de 2007. Fdo. Cr. Juan Carlos Phielipp, Presidente del Tribunal de Ética.

1p 21-12-07

Testimonio Acuerdo N° 4238. Fecha 12 de diciembre de 2007. XV - Tribunal Superior de Justicia s/Renovación Contrato Locación de Servicios. Visto y Considerando: El vencimiento de los distintos contratos de locación de servicios y de empleo público con los Sres.: Susana Morales, Rudy Nélon Canay, Javier Humberto Forquera, Cristina Lucca, Jorge Fernando Mendaza, Jorge Mario Langley, Lautaro Montorfano, Pablo Guido, Jorge Alberto Diez, Dario Acuña, Donald Abraham, Alejandro Raul Figueiras, Cristian Alberto Campos, Raul Dalgalarando, Natalia Carolina Coutsiers, Fabio Heriberto Urrutia, María Celeste Baum, Guillermo Díaz y Leandro Matias Briceño, evaluando la necesidad de continuar con la contratación referida, dadas las razones de servicio existentes, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Renovar los contratos de locación de servicios suscriptos con Susana Morales, Rudy Nelson Canay, Javier Humberto Forquera, Cristina Lucca, Jorge Fernando Mendaza, Jorge Mario Langley, Lautaro Montorfano, Pablo Guido, Jorge Alberto Diez, Dario Acuña, Donald Abraham, Alejandro Raul Figueiras, Cristian Alberto Campos, Raul Dalgalarando, Natalia Carolina Coutsiers, Fabio Heriberto Urrutia, María Celeste Baum y Guillermo Díaz, en iguales términos y condiciones a las actualmente vigentes, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2.008, e incrementar a \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) mensuales, el monto del contrato celebrado con el señor Leandro Matías Briceño,

desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo las mismas condiciones. 2°) Facultar a Presidencia para suscribir los referidos instrumentos. 3°) Encuadrar la presente contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5°) Notifíquese y cumpíase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Eduardo José Badano, Presidente; Señores Vocales Doctores Ricardo Tomás Kohon, Eduardo Felipe Cia y Roberto Omar Fernández, el Señor Fiscal Secretaria Subrogante, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la señora Subrogante, Dra. María Victoria Bacci. Secretaria, 17 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 21-12-07

Testimonio Acuerdo N° 4238. Fecha 12 de diciembre de 2007. X - Administrador General s/Pedido Locaciones de Servicio. Visto y Considerando: El pedido efectuado por el mencionado funcionario en orden que se considere autorizar la contratación, mediante locación de servicio de los señores Darío Alberto Diorio; Nicolás Grego; Leonardo Paccini; Roberto Granado; Mariano Sastre y Laura Amelia Milanese, ello en reemplazo del servicio que actualmente cumple la firma Suministra SRL, cuyo contrato vence el 31 de diciembre próximo, y que se encuentra dirigido a la realización de las tareas de archivo de expedientes y la carga en el sistema informático. Agrega que la mayoría de estas personas, mantienen relación laboral con la mencionada empresa de personal eventual, cumpliendo actualmente tareas en el Archivo General y Registro de Juicios Universales. A fin de avalar tal solicitud manifiesta que de acceder a lo propuesto, se logrará una importante economía presupuestaria durante el ejercicio financiero 2008, del orden de los \$30.000 (pesos treinta mil). Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Disponer la contratación, bajo la modalidad de locación de servicio de los señores Darío Alberti Diorio, DNI 24.109.842; Nicolás Grego, DNI 32.781.219; Aroldo

Leonardo Paccini, DNI 30.740.261; Roberto Daniel Granado, DNI 24.109.987 Mariano Sastre, DNI 29.093.812 y Laura Amelia Milanese, DNI 31.456.629, por el término de un (1) año, a partir del 1 de enero y hasta el 12 de diciembre, ambos inclusive del año 2008 y por un monto mensual de pesos \$1. 750, 00 (pesos mil setecientos cincuenta). 2°) Facultar a Presidencia para suscribir los instrumentos referidos. 3°) Encuadrar las presentes contrataciones directas en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5°) Notifíquese, cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo.) Dr. Eduardo José Badano, Presidente; Señores Vocales Doctores Ricardo Tomás Kohon, Eduardo Felipe Cia y Roberto Omar Fernández, el Señor Fiscal Subrogante, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Secretaria Subrogante, Dra. María Victoria Bacci. Secretaria, 17 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 21-12-07

La Sra. Juez de Primera Instancia Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 5° Piso de Neuquén, en autos: **«Rivas Burgos Héctor s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 357807/7)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Héctor Rivas Burgos, DNI N° 93.177.864, ordenando la publicación en el Boletín Oficial y Diario Río Negro tres (3) días. Neuquén, 10 de diciembre de 2007. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 21-12-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Seis, sito en calle Rivadavia N° 205, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaria Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Menna Alfredo Luciano, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Menna Alfredo Luciano s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 358606, Año**

2007. Publíquense edictos por tres (3) días. Secretaria, 29 de noviembre de 2007. Fdo. María Belén Andrés, Prosecretaria.

1p 21-12-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaria 1 de la Dra. Virginia Fernández, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso, de Neuquén, cita a Obadilla Carlos Luis, DNI 17.960.739, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **«Municipalidad de Neuquén c/ Obadilla Carlos Luis s/Apremio», (Expte. N° 232701)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente deberá publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial. Neuquén, 6 de diciembre de 2007. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

1p 21-12-07

Por el presente se notifica al **Sr. Víctor Hugo Leiva** de lo dispuesto por Resolución N° 922/07 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, a efectos de que haga valer el derecho a defensa que le asiste: " Visto: El Expediente N° 3865-18265/07, y Considerando: Que por Resolución N° 812/07 se ordena el inicio de Sumario administrativo al agente Víctor Hugo Leiva, que se fundamentó el inicio de sumario en el presunto incumplimiento del agente de lo establecido en el artículo 9° - inciso a) del E.P.C.A.P.P.; Que atento lo observado por la Dirección de Sumarios Administrativos se considera conveniente modificar la Resolución mencionada atento la causal prevista en el Artículo 111° - inciso i) - punto c) que trae aparejada sanción disciplinaria y que ineludiblemente es requisito, previo a la instrucción de sumario administrativo, y se prevé con mayor especificidad la conducta en la cual estaría incurso el agente. Por ello: El Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Resuelve: Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 812/07, que quedará redactado de la siguiente forma: "Sustánciese Sumario Administrativo al agente Víctor Hugo Leiva - Empleado N° 491822 - Categoría OSD, a los efectos de investigar su presunta incursión en el incumplien-

to de lo establecido en el Artículo 9° - inciso a) del Capítulo IV Deberes, y de la causal prevista en el Artículo 111° - inciso i) punto c) del Capítulo VII Régimen Disciplinario, y deslindar su responsabilidad en ello, y su posible sanción". Artículo 2°: Comuníquese al agente y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos para la tramitación del Sumario Administrativo correspondiente. Artículo 3°) Comuníquese, regístrese y archívese. 06 de diciembre de 2.007. Fdo. Oscar Horacio Carvalho, Presidente Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

1p 21-12-07

El Juez Dr. Javier Hernán Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, en los autos: "**Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Fernández Miguel Ángel s/Cobro Ejecutivo**", (Expte. N° 308.544 – Año 2004), se ha dispuesto lo siguiente: "Neuquén, 30 de octubre de 2007. Atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por Art. 145 del C.P.C. y C. conforme constancias de autos, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén, emplazando a Fernández Miguel Ángel para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.). Fdo Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez. Roxana Raimondi, Prosecretaría.

1p 21-12-07

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 211, 5° Piso, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Urrutia Antonio José en autos: "**Urrutia Antonio José s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 354724/07). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 10 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaría.

1p 21-12-07

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Rivadavia N° 205/211 de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Isasi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jerez Juan de la Cruz en autos caratulados: "**Jerez Juan de la Cruz s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 353730/7). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Neuquén, 20 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaría.

1p 21-12-07

Nancy N. Vielma, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitia, de la ciudad de Cutral-Có, comunica por el plazo de tres días, en los autos caratulados: "**Arancibia Ricardo Alberto s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 44024 - Año 2007) Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Arancibia Ricardo Alberto, por lo cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco. Cutral-Có, 5 de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 21-12-07

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 6 de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/11, Piso N° 3 de Neuquén Capital a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Olivera Matamala Pascual y Salas Molina Elsa en autos: "**Olivera Matamala Pascual y Otros s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. 348.835/7). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio.

1p 21-12-07

La Dra. Adriana M. Mariani, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 1, Sec. Única con asiento en General Roca, Avda. Roca 1.047, cita por cinco días a contar de la última publicación al demandado Sr. Lucas Emanuel

Morales, DNI 32.710.097, a que comparezca a estar a derecho en autos: "**Editorial Río Negro c/ Morales Lucas Emanuel s/Ejecutivo**", (Expte. N° 424-06), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquense por 1 día el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Diario Río Negro. General Roca, 09 de noviembre de 2007. Fdo. Paula Chiesa, Secretaria.

1p 21-12-07

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en calle Rivadavia 205/211, 5to. Piso de Neuquén Capital, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Alicia del Carmen Ortiz, en autos: "**Ortiz, Alicia del Carmen s/ Sucesión ab-intestato**", (Expte. 270.629 - Año 2001). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 26 de noviembre de 2007. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 21-12-07

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería a cargo del Juzgado N° Uno, sito en calle Rivadavia N° 205/210, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Valenzuela Julio César a hacer valer sus derechos en autos: "**Arias Albina y Otro s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. 354236/7). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 13 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 21-12-07

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería a cargo del Juzgado N° Uno, sito en la calle Rivadavia N° 205/210, 2do. piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Albina Arias a hacer valer sus derechos en autos: "**Arias Albina y Otro**

s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 354236/7). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 13 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 21-12-07

El Dr. Carlos Sierra, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 3 de mayo del año 2006, **Escobar Guillermo Genaro**, hijo de Marta Castillo y de Manuel, fue condenado como autor material penalmente responsable del delito de homicidio simple, con el agravante de haberse cometido mediante el empleo de un arma de fuego (Arts. 79 y 41 bis del Código Penal), a la pena de doce años y tres meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas de proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). Que se revocó la Condicionalidad de la pena impuesta al nombrado Guillermo Genaro Escobar por Sentencia condenatoria, dictada el 08 de febrero del 2005 por el Juzgado Correccional N° Uno en autos N° 3793/4, por el delito de lesiones graves, hecho cometido el 02 de junio del 2003, por el cual se le impuso la pena de un año de prisión de cumplimiento en suspenso, y en su mérito unificar dicha sanción con la impuesta en dispositivo anterior, condenándolo en definitiva a la pena única de trece años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 y 58 del C.P. y 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 11 de julio del año 2018 a las 12 hs.. Secretaría, 13 de diciembre de 2007. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria.

1p 21-12-07

El Dr. Carlos Sierra, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 5 de diciembre del año 2006, **Chandía, Víctor Emilio**, hijo de Irma Mirta Galván y de Rubén Sebastián, DNI N° 25.308.249, fue condenado, como autor material penalmente responsable del delito de homicidio simple (Arts. 45 y 79 del Cód-

go Penal), a la pena de ochos años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal, 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 4 de noviembre del año 2013, a las 12 hs.. Secretaría, 14 de diciembre de 2007. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria.

1p 21-12-07

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado N° 2 de la Ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 5° P. de la mencionada ciudad, Dra. Alejandra Bozzano, Secretaria Única a cargo de la Dra. Lorena Spikerman, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Esther Alicia Cedeño Baiocco, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: "**Cedeño Baiocco Esther Alicia s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. 359665/7, Año 2007). Publíquese por tres días. Secretaría, 14 de diciembre de 2007. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 21-12-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Tell, en los autos caratulados: "**Vazquez, Raúl Antonio s/Sucesión**" (Expte. 11953/07) cita a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Fdo. Dr. Fernando Tell, Prosecretario.

1p 21-12-07

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaria Nro. 1 (uno) a cargo de la Dra. Analía Suarez, en los autos caratulados: "**Aguerre Héctor s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 5611, Año 7), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante Sr. Héctor Aguerre, L.E. 7.295.817, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Zapala, 6 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Analía Suarez.

1p 21-12-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: "**Provincia del Neuquén c/Mañone Oscar Alcides Ricardo s/Apremio**", (Expte. N° 346469/6). Sr. Mañone Oscar Alcides Ricardo, DNI N° 10.837.224, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez.

5p 21, 28-12-07; 04, 11 y 18-01-08

Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería, sito en Misiones y Freire, 1 Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez, Secretaria N° Uno a cargo del Dr. Carlos Irigoitia, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: "**Bastias Bernabé Heraldito s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. 43.071/07). Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 21-12-07

Testimonio Acuerdo N° 4238. Fecha 12 de diciembre de 2007. IX. Dirección Justicia de Paz, mandamientos y notificaciones s/Pago tasa de justicia en diligenciamiento de cédulas y mandamientos en el marco de lo normado por la Ley N° 22172. Visto: El Oficio N° 137/07, elevado por la

Sra. Directora de la Dirección de Justicia de Paz Mandamientos y Notificaciones, por el que pone a consideración del Alto Cuerpo, la procedencia del pago de tasa de justicias por diligencias de los oficios en el marco de la Ley N° 22.172, normativa a la que adhiriera la Provincia del Neuquén mediante Ley N° 1229 y el Dictamen N° 73/07, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Administración General que fuera elevado por el Sr. Administrador General mediante Nota N° 6057-07-D-AG. y Considerando: Que con la suscripción del convenio entre la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia de la Nación, y que derivara en la sanción de la Ley 22.172 (B.O. 29-02-1980), se buscó lograr un régimen uniforme de comunicaciones entre tribunales para que colaborando en forma recíproca se agilicen las diligencias que deban practicarse en extraña jurisdicción, logrando de tal modo una mejor administración del servicio de justicia. Por ello, a lo largo de su articulado se detallan y especifican las distintas formalidades que deben cumplirse en las comunicaciones a efectos de agilizar su diligenciamiento. Que dicha norma nada establece en lo atinente a la carga tributaria de cada diligencia, ya que la misma es materia no delegada y por lo tanto reservada a las Provincias. Tal es así que el Artículo 2° establece como ley aplicable la del lugar del tribunal a que se remite el oficio para su tramitación y que en caso de colisión el tribunal oficiado es quien resolverá la legislación a aplicar. En consecuencia para este tipo de actuaciones es de aplicación lo dispuesto en la Ley 1994, Título II - Tasas retributivas de carácter judicial- que en su Artículo 12 establece: «En las actuaciones judiciales que a continuación se indican, deberán tributarse las siguientes tasas:.. inc. 9) apartado a) Los exhortos y oficios de jurisdicción extraña a la provincia, que se tramiten ante la justicia letrada, con excepción a los que se refieren a la inscripción de declaratoria de herederos pesos ...». Consiguientemente la obligación de abonar la tasa de justicia se origina en la presentación que se realiza ante el Poder Judicial, que implique promover su actuación, con prescindencia de su procedimiento ulterior y su resultado. Asimismo es dable destacar que el Poder Judicial reviste el carácter de acreedor, (conforme lo normado por la Ley N° 1971, en su Artículo 3°), frente a aquellos que recurren ante un órgano jurisdiccional

solicitando justicia, por lo que la carga del pago de la gabela que impone la normativa fiscal, es en retribución del servicio de administración de justicia, que únicamente cede en los casos expresamente dispuestos y fuera de ellos no cabe establecer otros por analogía. Asimismo la interpretación de una norma que consagra una exención impositiva debe hacerse con carácter restringido; y ello es así, en tanto una solución contraria puede atentar contra el principio constitucional de igualdad ante la ley. Este Tribunal Superior de Justicia ha sostenido en forma reiterada que la tasa de justicia constituye el único recurso genuino con que cuenta este Poder Judicial para asegurar el funcionamiento de la Justicia y que contar con dicho recurso implica poder hacer efectivo el cobro adeudado por dicho concepto de forma de asegurar el ingreso tributario a las arcas del Poder Judicial. Por lo expuesto, de conformidad Fiscal, se resuelve: 1°) Disponer que los oficios y mandamientos diligenciados en virtud de la Ley 22.172 abonen tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el Art. 12 inc. 9 de la Ley N° 1994. 2°) Publíquese, comuníquese. Fdo. Dr. Eduardo José Badano, Presidente. Señores Vocales Doctores Ricardo Tomás Kohon, Eduardo Felipe Cia y Roberto Omar Fernández, el Señor Fiscal Subrogante, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria Subrogante, Dra. María Victoria Bacci. Secretaria, 14 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. María Victoria Bacci, Secretaria Subrogante.

1p 21-12-07

Testimonio Acuerdo N° 4237. Fecha 05 de diciembre de 2007. X. Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia s/Proyecto: «Reglamento de Consulta y Préstamo de Bibliografía». Visto y Considerando: El proyecto del «Reglamento de Consulta y Préstamo de Bibliografía» para la Biblioteca del Poder Judicial, el que fuera elevado por la Jefa de Departamento de ese organismo, Mg. Noemí Hirschfeldt, y atento encontrarse desactualizado el vigente, no reflejando la práctica cotidiana de trabajo, ni permitiendo responder adecuadamente a las necesidades de los usuarios. Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad fiscal se resuelve: 1°) Aprobar el proyecto del «Reglamento de Consulta y Préstamo

de Bibliografía» para la Biblioteca de este Poder Judicial, el que se protocoliza y forma parte del presente. 2°) Publíquese en la forma de práctica y en el Boletín Oficial. 3°) Cúmplase. Fdo. Dr. Eduardo Jose Badano, los Señores Vocales Doctores Ricardo Tomás Kohon, Eduardo Felipe Cia, el Señor Fiscal Subrogante, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Subrogante, Dra. Elisa Flores. Secretaría, 13 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. María Victoria Bacci, Secretaria Subrogante.

1p 21-12-07

Testimonio Acuerdo N° 4231. Fecha 28 de noviembre de 2007. XXIII. Tribunal Superior de Justicia s/Contratación. Visto y Considerando: El Expediente N° 4637/07 del Registro de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, correspondiente al concurso de antecedentes y oposición convocado en el marco del Acuerdo N° 4118, Punto XVI, inc. 1°) Para cubrir un cargo de Operador de Fuero para desempeñarse en los organismos judiciales de la III Circunscripción Judicial, del que da cuenta el Acta elevada por el Tribunal Examinador, obrante a fojas 14 del referido expediente, las modificaciones para los montos de los contratos establecidas mediante Acuerdo N° 4066, Punto XIII, de conformidad Fiscal se resuelve: 1°) Contratar, bajo la modalidad de locación de servicios, al señor José Antonio Funes, DNI N° 17.626.111, por el término de 1 (un) año, para desempeñarse como operador de fuero, con destino a los organismos judiciales de la III Circunscripción Judicial, por un monto mensual de pesos mil ochocientos cuarenta y tres (\$ 1.843). 2°) Facultar a Presidencia para suscribir el respectivo instrumento. 3°) Encuadrar la contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2°) del Artículo 64 de Ley 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 5°) Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Tóme razón la Administración General. Fdo.) Dr. Eduardo José Badano, Presidente; Señores Vocales Doctores, Ricardo Tomás Kohon, Eduardo Felipe Cía, Jorge Oscar Sommariva y Roberto Omar Fernández, el Señor

Fiscal, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria Subrogante, Dra. María V. Bacci. Secretaría, 4 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 21-12-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Club Privado Villa Pirén de Patagonia Resort S.A. s/ Apremio», (Expte. N° 340987/6)** Sr/a. Club Privado Villa Pirén de Patagonia Resort S.A., para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de diciembre de 2007. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 21; 28-12-07 y 04,

11 y 18-01-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernandez, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/De La Fuente Flavio Sebastián s/Apremio», (Expte. N° 346988/7)** Sr/a. De la Fuente Flavio Sebastián, DNI N° 22.806.720, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 21; 28-12-07 y 04,

11 y 18-01-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013 - Letra: C - Mes: 12 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Luis Alberto Contreras, DNI 17.575.221. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 3 Neuquén. Autos de Origen: «**Fuentes Leonor Dominga c/Contreras Luis Alberto s/Alimentos**», (Expte. N° 21193 - Año 2005). Fdo. Lic. Juan Carlos Lezcano, Subsecretario de Seguridad, Mrio. de Justicia, Trabajo y Seguridad.

1p 21-12-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Gihisini, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2do. Piso de Neuquén Capital, emplazando a los herederos del demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Figueroa De Serna Beatriz s/Apremio**», (Expte. N° 275194/02), Sr./a. Figueroa De Serna Beatriz, L.C. N° 2.045.377, para que dentro de los 10 días a contarse de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día y dos días en el Diario Río Negro. Secretaría, 23 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

1p 21-12-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Gihisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernandez, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso, de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Herederos de Eduardo Mantecon s/Apremio**», (Expte. N° 316456/4), Srta. Mantecon Sciacaluga Maria Milagros, DNI N° 33.860.845, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo

apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de noviembre de 2007. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 30-11; 07,14, 21 y 28-12-07

AVISOS

UNIDAD ONCOLÓGICA DEL NEUQUÉN S.A.

«Acta de Asamblea General Ordinaria: En la ciudad de Neuquén, a los 29 días del mes de setiembre de 2006, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de "Unidad Oncológica del Neuquén S.A.", cuya nómina figura en el Folio 12 del Libro de "Registro de Asistencia a Asamblea" (Art. 238 Ley 19.550) siendo las 16 hs., el Presidente da por iniciada la Asamblea y expone que contándose con el ciento por ciento de los accionistas, por lo que se realiza bajo carácter de Asamblea Unánime, no mereciendo objeción alguna la constitución del acto, se comienza la consideración de los puntos del orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El accionista Leone Bernardo propone designar a los accionistas Vallejo Carlos y Lacava Juan para la firma del Acta, lo cual fue aceptado por unanimidad.

2) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de 3 (tres) ejercicios. El accionista Vallejo Carlos propone que se determine en 2 (dos) los titulares y en 1 (uno) el suplente, proponiendo como Directores titulares a Leone Bernardo y Vallejo Carlos y como suplente a Lacava Juan Ángel. La moción del accionista Vallejo es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17,30 hs. se da por concluido el acto, previa redacción, lectura, aprobación y firma de la presente Acta».

«Acta Directorio: En la ciudad de Neuquén, a los 29 días del mes de setiembre de 2006, se reúnen siendo las 17,45 hs. en el local social de la calle Rivadavia 360 los miembros del Directorio de "Unidad Oncológica del Neuquén S.A." con el siguiente orden del día: Distribución de los Cargos del Direc-

torio. Toma la palabra el señor Director Leone Bernardo quien expresa que habiéndose efectuado en el día de la fecha la Asamblea General Ordinaria de Accionistas es necesario proceder a la distribución de los cargos del Directorio electo en la misma. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Leone Bernardo y Vicepresidente: Vallejo Carlos. Sin más asuntos que tratar, se da por concluido el acto previa redacción, lectura, aprobación y firma de la presente Acta».

1p 21-12-07

STOLLER ARGENTINA S.A.**Cesión de Créditos**

El Directorio de la sociedad en su reunión del 8 de agosto de 2007 ha resuelto la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía en propiedad fiduciaria al Banco de Valores S.A., exclusivamente en su carácter de fiduciario, con relación al Fideicomiso Financiero Stoller I bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios «Secuval», los que se identificarán en un soporte digital que se agregará a las actuaciones ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en lo términos del Art. 1467 del Código Civil. Para ser presentado en Neuquén el 04 de diciembre de 2007.

1p 21-12-07

SERVICIOS Y TRANSPORTES SAN DIEGO S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 10 de fecha 10 de agosto de 2007, se ha resuelto aceptar la renuncia de la Sra. Lydia Peralta, DNI 6.062.344 como socio Gerente de Servicios y Transportes San Diego S.R.L., siendo designado en el mismo acto el socio Ivan García, DNI con las facultades otorgadas en el Contrato Social.

1p 21-12-07

PEÑI SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Directorio. Se comunica que por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 22 de abril de

2006 por unanimidad los accionistas designaron Directorio, quedando el mismo de la siguiente manera: Presidente Sra. Andrea Leonilda Medicina, DNI N° 13.080.406 y Vicepresidente Sra. Fabiana Emma Larralde, DNI N° 14.263.384, Director Suplente Sra. Nora Beatriz Medicina, DNI N° 12.549.628.

1p 12-21-07

INTERPATAGONIAS.A.**Aumento de Capital**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 de fecha 10 de agosto de 2007 la empresa Interpatagonia S.A. ha aumentado el Capital Social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 282.096 mediante la emisión de 270.096 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción, en proporción a las respectivas tenencias de acciones. Firmada por Comisión Directiva. Rolando F. Climent, Presidente Interpatagonia S.A..

Se hace saber que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 24 de septiembre de 2007 la empresa Interpatagonia S.A. ha aumentado el Capital Social de la suma de \$ 282.096 a la suma de \$ 482.096 mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción, las que serán suscriptas e integradas solamente por Primera Red Interactiva de Medios Americanos (PRIMA) Internacional S.A.. En este mismo acto los socios fundadores de la empresa Interpatagonia S.A., a saber: Cristina Irene Sabaliauskas, Andrea Beatriz Bardou y Rolando Fernández Climent renuncian al Derecho de Preferencia y acrecer. Firmada por Comisión Directiva, Rolando F. Climent, Presidente Interpatagonia S.A..

Directorio

Se hacer saber que: Por Acta de Directorio N° 26 de fecha 25 de septiembre de 2007 se aprueba la siguiente distribución de cargos para el Directorio de empresa Interpatagonia S.A.: Presidente: Cristina Sabaliauskas; Directores Titulares: Andrea Bardou, Horacio Quiros, Ignacio R. Driollet, y Jorge

Rendo; Directores Suplentes: Rolando Fernández Climent y Alejandro Urricelqui. Firmada por Comisión Directiva, Andrea Bardou-Directora Titular.

Se hacer saber que: Por Acta de Directorio N° 27 de fecha 1° de octubre de 2007 se aprueba la siguiente distribución de cargos para el Directorio de empresa Interpatagonia S.A.: Presidente: Ignacio Driollet; Directores Titulares: Andrea Bardou, Cristina Sabaliauskas, Horacio Quiros y Jorge Rendo; Directores Suplentes: Rolando Fernández Climent y Alejandro Urricelqui. Firmada por Comisión Directiva. Andrea Bardou, Directora Titular.

1p 21-12-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza N° 2563/07

Plottier, 22 de noviembre de 2007

VISTO:

Los Expedientes N° 345-CD-07 y 346-CD-07 iniciados por la Sra. Mariela Petracca y vecinos del loteo Altos del Limay, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por ese intermedio presentan propuesta para nominar las calles del predio, de la siguiente manera:

Calle Código 612 Aguas Claras
Calle Código 613 Los Teros

Que no se consideró viable utilizar la propuesta de Limay Azul por cuanto se podría confundir con la denominación del loteo;

Que la Dirección de Planeamiento Municipal se expide favorablemente, según consta en Nota Interna N° 012/07 de la mencionada Dirección;

Que así visto la Comisión Interna de Gobierno y Desarrollo Comunitario impulsa la sanción de la norma correspondiente y sometido a votación el despacho, fuera aprobado por unanimidad de los presentes, según consta en Acta N° 113 del 22.11.07;

Por Ello:

Y en base a las facultades emergentes del Artículo 56, Inciso a) de la Carta Orgánica Municipal, Ley Provincial 2163;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Impónense los nombres que a continuación se detallan a las arterias del sector Altos del Limay, conforme al croquis que adjunto forma parte de la presente, a saber:

- Calle Código 612 Aguas Claras
- Calle Código 613 Los Teros

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

Dada la Sala Pública del Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Visto:

Téngase por Ordenanza Municipal de la ciudad de Plottier la Norma Legal N° 2563/07. Dése copia de la presente a las distintas Secretarías, al Tribunal de Cuentas, al Boletín Oficial y al Concejo Deliberante. Dése a publicidad, cumplido, archívese.

Decreto N° 1271/07.

Plottier, 29 de noviembre del 2007.

Fdo. Pilar E. Gómez, Intendente.

DECRETOS SINTETIZADOS

0450 – Reubica a personal en distintas jerarquías en la Policía Pcial..

0602 – Designa a personal en el ámbito del MPyT.

0606 – Autoriza y aprueba contratación de publicidad en el ámbito de la SEPyC.

0607 – Otorga continuidad al Programa de Acciones Comunicacionales en el ámbito de la SEPyC.

1186 – Otorga bonificación por mayor disponibilidad y dedicación a agente de la SP de la

SEGG.

1506 – Designa personal en el ámbito del MGEyJ.

1514 – Expropia lotes con destino al Proyecto Multipropósito Mari Menuco – Confluencia.

1572 – Nombra empleados civiles en la planta permanente de la Policía Pcial.

1741 – Otorga aporte de capital a CORFONE SA destinado a mantener participación accionaria en HIDENESA.

1866 – Promueve categorías de personal de la SEGG.

1869 – Reubica a Sandra E. Valle y Nydia S. Bonfiglioli en la DPF del MHFyOP.

1890 – Autoriza a Fernando L. Gore a realizar comisión de servicios para participar en la Conferencia Sanitaria Panamericana en Washington, EEUU.

1957 – Promueve categorías de personal en el ámbito del MPyT.

2017 – Fija aranceles como costo de servicio a las autorizaciones de descuentos de haberes a favor de asociaciones sin fines de lucro.

2042 – Promueve categoría de personal de la SEJyD.

2044 – Acepta renuncia de Beatriz A. Recabal a la planta política de la Asesoría General, en el ámbito de la SEGG.

2047 – Designa agentes en el ámbito del MGEyJ.

2086 – Aprueba Acta firmada con representantes de los trabajadores del MPyT.

2097 – Promueve categorías para el personal de SEEyM.

2098 – Aprueba la estructura orgánico funcional del IPVU.

2122 – Dispone la asignación de un aporte de capital a Neuquén Tur consistente en cesión de crédito IADEP de Geografías del Sur SA para puesta en funcionamiento del Hotel Sol de los Andes.

2128 – Designa a Oscar Del Pozzi y modifica estructura orgánico funcional de la SEGG.

2136 – Designa a Pablo D. Peucón en la planta del MGEyJ.

2153 – Aprueba Acta firmada con representantes de los trabajadores de EPROTEN.

2158 – Reencasilla agentes de la SEC.

2162 – Promueve categorías del personal del MAS.

2163 – Acepta renuncias de prácticas rentadas y modifica la estructura orgánico funcional del MHFyOP.

2164 – Prorroga contratos de prácticas rentadas y locación de servicios en el ámbito de la MHFyOP.

2165 – Acepta renuncias de prácticas rentadas y modifica la estructura orgánico funcional del MHFyOP.

2168 – Designa personal en el ámbito de la SEC.

2169 – Renumeración Dcto N° 2099 ref. ANR Comisión de Fomento Villa del Nahueve.

2173 – Reencasilla categorías en el ámbito del MHFyOP.

2190 – Nombra personal en la planta mensualizada del MAS.

2231 – Convalida lo actuado por el Asesor General en el marco del convenio suscripto con ex-trabajadores de TAN SA.

2235 – Designa personal en planta temporaria del MGEyJ.

2238 – Asigna funciones y bonificaciones conf. Ley 2265 a agentes del MHFyOP.

2239 – Incorpora agentes en la planta del EPAS.

2244 – Designa representantes para conformar la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de PEP, de la administración centralizada y entes autárquicos y descentralizados.

2245 – Modifica Resol. G13 MGEyJ y rectifica Dcto. 2128/07.

2247 – Reubica a Hugo O. Acuña para cumplir funciones en la ST del MPyT.

2255 – Autoriza a funcionarios a participar en el Congreso Iberoamericano de Psicogerontología y otros en Montevideo, Uruguay.

2262 – Hace lugar al reclamo de recategorización de agentes del CPE y MGEyJ Nivel Educación.

2263 – Designa a agentes para cumplir funciones en el ámbito del MGEyJ.

2264 – Designa a agentes para cumplir funciones en el ámbito del MGEyJ.

2266 – Autoriza a efectuar el llamado a Licitación.

ción Privada N° 35/07 destinado a la adquisición de Elementos de Música para la Banda de Música de la Policía Pcial..

2269 – Preadjudica Licitación Pública Nacional N° 002/07 ref. Construcción, Montaje y Explosión Centro de Prácticas Invernales Las Provinciales en el Cerro Bayo a UTE Cerro Bayo y Provinciales en el ámbito del MPyT.

2270 – Autoriza al EPAS a intervenir en el suministro de agua potable de Picún Leufú, asumiendo correcciones en tratamiento y mejoras en la red de distribución.

2271 – Otorga ANR al Municipio de Junín de los Andes destinado a compra de materiales de construcción para obras de la localidad.

2272 – Convalida horas extras realizadas y autoriza a realizar servicios extraordinarios en el ámbito del MAS.

2273 – Aprueba los proyectos de Tickets de Asistencia Alimentaria, Descentralización en Gobiernos Locales, Descentralización en Organizaciones de las Sociedad Civil y Grupos Ejecutores de Centros de Alimentos, que ejecuta MAS en el marco del Plan Provincial de Seguridad Alimentaria “Comer y Aprender” y el Plan Provincial de Desarrollo Integral de la Familia “Crecer en Familia”.

2274 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por YPF SA contra Resol. N° 147/07 SEEyM, la que se confirma en todas sus partes.

2275 – Ratifica el acta acuerdo suscripta M° EP y Presidente Directorio IADEP, ref. constitución CORDINEU SE.

2293 – Nombra a agentes en la planta de personal del MAS.

2311 – Convalida convenio suscripto entre M° PyT y Presidente BPN SA, ref. prorroga vigencia Programa de Subsidios de Tasa para Créditos para Remates Ganaderos”.

2314 – Convalida lo actuado Expte. N° 2368/01862/03 y otros y compensa en referencia a dación en pago con aporte en especie, deudas con IADEP.

2316 – Transfiere a Julio A. Martínez a la SlyS del MGEyJ.

Decretos a partir 10/12/07 - Gestión SAPAG

0048 - Constituye El Gobierno de la Provincia el 12/12/2007 en el Paraje Covunco Dpto. Zapala con motivo de la inauguración oficial del Regimiento de Infantería de Montaña N° 10 “Teniente General Racedo” como monumento Histórico Nacional.

0049 - Asigna adicional conf. Ley 2265 a personal de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

0050 - Designa en el cargo de Subjefe de Policía de la Pcia. al Crio. Gral. Jorge A Laserna.

0051 - Designa a Claudio A. Garretón como Subsecretario del COPADE del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

0052 - Prorroga las Estructuras Org. Funcionales de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

0053 - Acepta la renuncia de Jorge O. Brillo como representante del Estado Provincial ante la sociedad ECyDENSE.

0054 - Designa representante titular al Mtro. Elso L. Bertoya y a Yolanda T. Maiolo representante Alterno para integrar la Asamblea Permanente del Consejo Federal de Inversiones.

0055 - Designa a Carlos H. Comba como Consejero Titular para integrar el Consejo de Administración del ISSN.

0056 - Designa a Eduardo C. Vitale como Consejero Titular para integrar el Consejo de Administración del ISSN.

0057 - Designa a Luis F. Ros como Consejero Titular para integrar el Consejo de Administración del ISSN.

0058 - Designa a María S. Vidal como Consejero Titular para integrar el Consejo de Administración del ISSN.

0059 - Designa a Carlos A. Acosta como Secretario Gral. del ISSN.

0060 - Designa a José Bares como Director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del ISSN.

0061 - Designa a Enrique M. Ranucci como Director de Prestaciones de Salud y Asistenciales del ISSN.

0062 - Designa a la Dra. Marcela Olarte, como Subsecretaria de Control Operativo de la Secre-

taría de Estado de Control de Gestión.

0063 - Aprueba la Estructura Org. Funcional de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

0064 - Aprueba la Estructura Org. Funcional del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

0065 - Aprueba la Estructura Org. Funcional de la Fiscalía de Estado.

0066 - Aprueba la Estructura Org. Funcional y Política de la Secretaría de Estado de Control de Gestión.

0067 - Prorroga designaciones de personal del ex Ministerio Jefatura de Gabinete y del ex Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

0068 - Aprueba la Estructura Funcional de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

0069 - Designa a Carlos B. Aguilar como Director del EPEN.

0070 - Designa a Jorge O. Alvedo Tobares como Coordinador Gral. de la UCP del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

FE DE ERRATAS

En la Edición 3065 de fecha 14-12-07; Anexo I se erró en la compaginación de los Artículos de la misma; salvándose dicho error en el Anexo de la presente edición.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de **Navidad y Año Nuevo**, para las **Ediciones N° 3067** (del día 28-12-07) y **N° 3068** (del 04-01-04) se recepcionará la documentación hasta los días **21-12-07** y **28-12-07**, respectivamente, teniendo prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 30 Páginas

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 27

Normas Legales - Pág. 27

Decretos Sintetizados Pág. 27 a 30

Anexo

Fe de Erratas:

Ley N° 2571 - Ley Orgánica de Ministerios